



## CARÁTULA DE VERSIÓN PÚBLICA

I.- El nombre de la dependencia o entidad académica:	FACULTAD DE PSICOLOGIA
II.- La identificación del documento:	14 ACTAS
III.-Datos personales, partes o secciones protegidas y números de páginas en donde se encuentra la información testada.	COMO CONSTA EN LOS ARCHIVOS ANEXOS, LOS DATOS PERSONALES, NOMBRE, MATRICULA, PROMEDIO.
IV.- Fundamento legal y motivación	Artículos 102, 103, fracción III, 106 y 115 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Ley 250 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; numerales Quinto, Séptimo, fracción III, Trigésimo Octavo, fracción I, Quincuagésimo Séptimo fracción I, Quincuagésimo Noveno, Sexagésimo y Sexagésimo Segundo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, artículos 45, 83, fracción III y 97 fracción I del Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de la Universidad Veracruzana.
V.- Firma autógrafa del titular:	
VI.- Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública	9 de Julio de 2025, Sesión extraordinaria acta 26/2025
VII. Hipervínculo al Acta	<a href="https://www.uv.mx/transparencia/clasificada/act-cla/">https://www.uv.mx/transparencia/clasificada/act-cla/</a>



### CONSEJO TÉCNICO

Siendo las 13:00 horas del día diecinueve de junio del dos mil veinticinco, previo citatorio de rigor los integrantes del H. Consejo Técnico de la Facultad de Psicología de la Universidad Veracruzana, Región Poza Rica - Tuxpan, con la presencia con la presencia del Mtro. Francisco Bermúdez Jiménez, Consejero Maestro; Mtra. Abril Castañeda Luna, Representante Maestra suplente; Mtra. Mireya Cruz Ruiz, Representante Maestra; Dra. Olivia Jalima Vega Corany Representante Maestra; la C. Saharabi Itzamada Vázquez Vences, Consejera Alumna suplente; la Dra. Lucila María Pérez Muñoz, Directora de la Entidad Académica y la Dra. Andrea Margarita Velazco Salas, Secretaria de la Facultad se celebró con motivo de atender la solicitud presentada por el alumno [REDACTED]

[REDACTED] matrícula [REDACTED] en la Área Clínica y Salud. El estudiante solicita la revisión del proceso de su evaluación por inconformidad en su evaluación final de la Experiencia Educativa de Estructuras Psíquicas y Psicopatología con NRC 94371. **Resolución:** A partir de la evidencia presentada por el Mtro. Carlos Alberto Grande Sagahón (oficio dirigido a la Directora de la facultad), docente que impartió la Experiencia Educativa Estructuras Psíquicas y Psicopatología con NRC 94371 durante el periodo Febrero-Julio 2025 (202551) y según el oficio de solicitud de revisión del proceso de evaluación, mismo que manifiesta inconformidad y observaciones en cuanto al proceso de evaluación e impartición de la Experiencia Educativa, sustentado en el Estatuto de los Alumnos:

**Artículo 57.** *El alumno podrá solicitar la revisión del resultado de la evaluación. Esta petición deberá presentarla por escrito en un plazo no mayor de tres días hábiles a partir de que el acta oficial de evaluación correspondiente sea entregada en la Secretaría de la entidad académica respectiva. Para tal efecto, el Consejo Técnico u órgano equivalente, en un plazo que no exceda de tres días hábiles, designará un jurado de tres académicos, el que resolverá en un plazo igual, escuchando previamente, por separado, al académico y al alumno involucrados. La no comparecencia ante el jurado del académico o del alumno no interrumpirá el proceso. En un plazo de tres días hábiles el académico deberá entregar al Consejo Técnico u órgano equivalente, a través del Secretario de la Facultad o el titular de la entidad académica, lo siguiente: I. El programa de la experiencia educativa; y II. Las evidencias del desempeño, de acuerdo con lo establecido en el programa de la experiencia educativa. Evidencias que fueron solicitadas al Mtro. Carlos Grande Sagahón y entregadas en tiempo y forma, así mismo este H. Consejo Técnico nombra como Jurado de este proceso a la Dra. Olivia Jalima Vega Corani, al Dr. Orlando Reyes Hernández y a la Mtra. Abril Castañeda Luna quienes se reunirán el día lunes 23 de junio a las 10:00 am para revisión del caso.*

No habiendo otro asunto que tratar se da por terminada la reunión firmando de conformidad los asistentes a las catorce horas en su fecha de celebración.

#### FIRMAS DE LOS CONSEJEROS

Mtro. Francisco Bermúdez Jiménez  
Consejero Maestro

Dra. Olivia Jalima Vega Corany  
Representante Maestra

Mtra. Abril Castañeda Luna  
Representante Maestra Suplente

C. Saharabi Itzamada  
Vázquez Vences  
Consejera Alumna Suplente

Mtra. Mireya Cruz Ruiz  
Representante Maestra

Dra. Andrea Margarita Velazco  
Salas  
Secretaria de Facultad

Dra. Lucila María Pérez Muñoz  
Directora

## FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

2.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

3.- ELIMINADA la Clave Única de Identificación Permanente (CUIP), 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los  
L G C D I E V P .

\*\*LTAIPEV: Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; PDPPSOEV: Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; LGCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas."